MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN- DIJIN N° 03-2-10086-18 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA Y YO S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS, PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SECCIONALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Entre los suscritos a saber, por una parte el señor Mayor General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.242.018 de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Resolución 0008 del 01 de enero de 2017 de la Dirección General de la Policía quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el señor OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.678, representante legal de la empresa Y YO S.A.S., quien en adelante y para efectos del vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones: **a).** Que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL celebró el contrato No. 03-2-10086-18 el día 04 de octubre de 2018 con la empresa Y YO S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS, PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SECCIONALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL", por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($54,672,778.15) INCLUIDO IVA. **b)** Que el día 30/11/2018 se celebró la modificación 001 al contrato principal. **c)** Que mediante correo electrónico del 11/12/2018, el señor MG (R) LUIS ALBERTO PÉREZ ALVARAN, Director del Cuerpo Técnico de Investigación, informa que la aprobación de los formatos del Manual de Cadena de Custodia se hará el 18/12/2018. **d)** Que los referidos formatos se encuentran inmersos dentro del contrato 03-2-10086-18 y por ello, mediante comunicación oficial No. S-2018-186109 /SUCRI-JECRI del 13/12/2018, los señores Teniente Coronel JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ e Intendente JOSE VICENTE LOTE PORTILLA en calidad de supervisores del Contrato, solicitan al autorización al Ordenador del Gasto para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28/12/2018. **e)** Que en atención a lo expuesto y considerando que se configura el hecho de un tercero que escapa al radio de control de las partes, se otorgó autorización mediante memorando M-2018-003601-DIJIN. Que, en atención a lo expuesto, se pactan las siguientes modificaciones:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR el plazo de ejecución de la CLÁUSULA QUINTA DEL ANEXO No. 1 del contrato del contrato principal en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 28 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA. En el término de tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente modificatorio No. 002, el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos asegurados a través de la garantía única conforme lo contempla la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO y a cargar el documento en la plataforma SECOP II,

aportando el original al Grupo de Contratos de la DIJIN. Las demás cláusulas y condiciones que no hayan sido objeto de variación en el contrato principal permanecen incólumes y con la misma obligatoriedad para las partes. En constancia de todo lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 20 DIC 2018

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Mayor General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA,

OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS
C.C. No. 79.554.678.
Representante Legal Y YO S.A.S
NIT. 900528106-4

Elaboró: PT. WILMAR CRUZ TOBAR ANALISTA GRUPO CONTRATOS	Revisó y aprobó: MY. ANDREA DEL PILAR DIAZ RODRIGUEZ JEFE GRUPO CONTRATOS	Revisó PRO 06 EDGARDO MUÑOZ CHEGWIN ABOGADO GRUPO CONTRATOS	Revisó y aprobó: TC. GLORIA HELENA ALBA ALVAREZ JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Revisó y aprobó: CT. LIGIA STELLA ORTIZ BOLAÑOS JEFE ASUNTOS JURÍDICOS (E)